ACTA ACLARATORIA DEL CONTRATO MC-048-2026

Entre los suscritos, a saber, **SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ**, domiciliado en Jericó (Antioquia), obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde Encargado del municipio, de conformidad con el Decreto Nro. 0090 del 04 de septiembre de 2026, y en lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de esta acta, se denominará EL MUNICIPIO, **MARÍA ISABEL GALLEGO JARAMILLO,** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, en calidad de supervisora del Contrato, por una parte y, por la otra, **JAIME ANDRÉS HENAO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.622.789, como representante legal de **SUPERMERCADO JYC JERICÓ S.A.S.** con NIT 900.966.188-6, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido aclarar el contrato de suministro **MC-048-2026** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 11 de junio de 2026, entre el municipio de Jericó y **JAIME ANDRÉS HENAO MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.622.789, como representante legal de **SUPERMERCADO JYC JERICÓ S.A.S.** con NIT 900.966.188-6, suscribieron el contrato de suministro MC-048-2026 cuyo objeto es: "Suministro de productos alimenticios y de aseo en el marco de la participación comunitaria para garantizar el desarrollo de los programas de integración y convites comunitarios urbanos y rurales denominados la oportunidad en mi vereda/sector del municipio de Jericó, Antioquia"

2. Que por un error involuntario de digitación, en el acta de inicio del contrato de suministro MC-048-2026 se registró de manera incorrecta el número de cédula de ciudadanía del señor JAIME ANDRÉS HENAO MARTÍNEZ, representante legal de SUPERMERCADO JYC JERICÓ S.A.S., identificándose con el número 1.039.022.789, cuando el número correcto es 1.039.622.789.

3. Que se hace necesario aclarar y corregir dicha información, con el fin de garantizar la correcta identificación del representante legal y evitar inconsistencias en los documentos que hacen parte del contrato de suministro MC-048-2026.

4. Que la presente aclaración corresponde únicamente a la corrección del número de cédula de ciudadanía del representante legal, por tratarse de un error involuntario de digitación, y no implica modificación alguna del objeto contractual, valor, plazo, obligaciones, derechos, ni de las demás condiciones pactadas en el contrato de suministro MC-048-2026.

Para constancia, se firma en el Municipio de Jericó Antioquia, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

SANTIAGO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Alcalde (E)

Jaime Andrés Henao
1039622789

JAIME ANDRÉS HENAO MARTÍNEZ
Contratista

MARÍA ISABEL GALLEGO JARAMILLO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Supervisora

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Ana Cristina Cardona Pérez – Auxiliar Administrativa		11-09-2026
Reviso	María Isabel Gallego Jaramillo – Auxiliar Administrativa		11-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			